

PLAN DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONTROL FISCAL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN. La corrupción se define como el uso indebido del poder público para obtener beneficios privados, lo que puede llevar a la violación de los derechos humanos, el debilitamiento de las instituciones y la pérdida de confianza en el gobierno (Transparencia por Colombia, 2019). Por lo cual la corrupción puede manifestarse de diversas formas, como sobornos, nepotismo, tráfico de influencias, entre otros, y puede ocurrir en cualquier nivel de la administración pública, es un problema grave que afecta a muchas entidades gubernamentales en todo el mundo.

Para combatir la corrupción, se ha demostrado que es necesario fortalecer el control fiscal, entendido como el conjunto de actividades que permiten verificar y evaluar la gestión financiera, administrativa y operativa de una entidad pública. Este tipo de control incluye la auditoría, el seguimiento y la evaluación de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión pública, y tiene como objetivo garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos planificados.

Es importante destacar que el control fiscal debe ser ejercido de manera independiente y autónomo, sin presiones políticas o económicas que puedan afectar su objetividad e imparcialidad. Asimismo, el control fiscal debe ser accesible y comprensible para la ciudadanía, de modo que se promueva la participación ciudadana y se fortalezca la democracia.

En este contexto, en este plan se estarán estableciendo las medidas mínimas necesarias para fortalecer el control fiscal en el Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal -IMTRAC-

2. OBJETIVO. Adoptar medidas en el IMTRAC para combatir la corrupción, enfocados en el control fiscal para el fortalecimiento de la gestión pública.

3. ALCANCE. Buscar mitigar y prevenir la materialización de riesgos de pérdida o afectación al patrimonio público, dentro del IMTRAC, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y a través de un control fiscal concomitante y preventivo.

4. MARCO NORMATIVO.

❖ Constitución Política de Colombia, artículos 209, 267, 268 y 269.

❖ Ley 42 de 1993.

- ❖ Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Ley 610 de 2000.
- ❖ Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ❖ artículo 231 del Decreto ley 19 de 2012 modifica el artículo 9 de la Ley 1474, sobre el reporte del responsable de control interno]. Artículo 231 del Decreto ley 19 de 2012.
- ❖ Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ❖ Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- ❖ Acto Legislativo 04 de 2019.
- ❖ Decreto 403 de 2020.
- ❖ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. v4, marzo de 2021.

5. METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES. El Fortalecimiento de control fiscal interno para el IMTRAC establece las medidas y acciones que debe implementar para prevenir y detectar posibles irregularidades, fraudes o errores en su gestión financiera, identificando la causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso.

Algunas de las medidas que adopta el IMTRAC para combatir la corrupción se enfocan en el control fiscal, buscando el fortalecimiento de la gestión pública, la implementación de mecanismos efectivos de denuncia, la selección transparente de cargos públicos, la rendición de cuentas, los procesos de contratación, la apropiación indebida de fondos públicos, y la transparencia en la gestión financiera.

A continuación, presentamos detalladamente cómo desarrollar este plan:

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos hacemos el cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



Diagnóstico: se debe realizar un análisis exhaustivo de la situación actual en términos de control fiscal interno, identificando los riesgos fiscales y debilidades existentes en los procesos financieros y contables de la entidad. Se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Objetivos y metas: Establecer los objetivos y metas que deseamos lograr con el plan de prevención y fortalecimiento de control fiscal interno. Estos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporizados (SMART). El IMTRAC busca fortalecer el control fiscal interno de la organización, para prevenir y detectar posibles irregularidades financieras, mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones fiscales.

Políticas y procedimientos: Aplicar las políticas y procedimientos implementadas para fortalecer el control fiscal interno. Estos deben estar alineados con las regulaciones y normativas establecidas por la entidad y las autoridades competentes, estableciendo controles de calidad en los procesos fiscales implementando controles para asegurar la exactitud y confiabilidad de los registros fiscales, revisando periódicamente la documentación y verificando que los cálculos y registros sean precisos.

Recursos humanos: el equipo y los recursos humanos necesarios para implementar y ejecutar el plan estará a cargo del representante legal, líderes de Procesos y jefe de la Oficina de Control Interno.; estos deben garantizar la fluidez de los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo proporcionando la capacitación adecuada para garantizar un buen entendimiento de los procedimientos.

Segregación de funciones: Es importante implementar una correcta segregación de funciones dentro de la entidad para evitar posibles conflictos de intereses y fraudes.

Evaluación de riesgos: Se realizará una evaluación de riesgos fiscales para identificar las áreas de mayor vulnerabilidad y establecer medidas preventivas adecuadas. Priorizando estos riesgos y desarrolla estrategias para mitigarlos.

Monitoreo y seguimiento: Incluir revisiones periódicas, auditorías internas o externas y la implementación de indicadores clave de desempeño, como mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar la efectividad de las medidas implementadas en el control fiscal interno.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos hacemos el cambio

Realizar un análisis periódico de los estados financieros para identificar tendencias y desviaciones. Implementación de procesos de auditoría y revisión de la gestión pública para verificar la legalidad, eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos.

Hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas para garantizar el cumplimiento de las normas y la corrección de las irregularidades detectadas; Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, a través de la divulgación de informes de gestión y estados financieros

Comunicación y capacitación: Dar a conocer e informar a todos los miembros de la entidad sobre las políticas y procedimientos de control fiscal interno, proporcionando capacitación regular sobre políticas fiscales, regulaciones y mejores prácticas, para garantizar que todos los servidores públicos estén familiarizados con las medidas y sepan cómo aplicarlas, promoviendo la conciencia de la importancia del control fiscal interno.

Mejora continua: El plan de prevención y fortalecimiento de control fiscal interno debe ser un proceso continuo y evolutivo. Realizar evaluaciones periódicas de su efectividad y realizar ajustes necesarios para mejorar su eficiencia y adaptarlo a los cambios en las regulaciones o en la entidad.

Herramientas tecnológicas: Se deben utilizar herramientas tecnológicas como software de contabilidad y sistemas de gestión integrada para automatizar y agilizar los procesos fiscales. Esto para ayudar a reducir errores y aumentar la eficiencia del control fiscal interno.

El IMTRAC debe fortalecer las herramientas tecnológicas para mitigar la corrupción, ya que permitiría un mejor acceso y una mayor transparencia en rendición de cuentas y en sus procesos gubernamentales. Las herramientas tecnológicas en línea pueden mejorar la supervisión y seguimiento de los procesos, además, pueden agilizarlos y reducir el contacto físico innecesario, por último, a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva y puedan ser compartidos con la ciudadanía.

6. GLOSARIO:

Auditoría: Es el proceso de revisión rigurosidad a los procesos institucionales con el fin de recabar evidencias objetivas y evaluarlas para decidir el cumplimiento o no de una normativa, ley, decreto o cualquier otro criterio que se establezca para ser revisado.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.

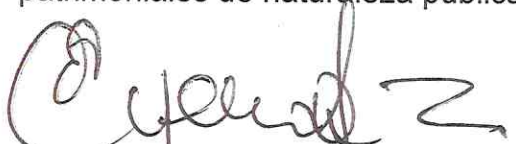
Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público.

Entradas y Salidas de un Proceso: Las salidas de un proceso son el resultado de este. Las entradas son el insumo para realizar un proceso. Las salidas/entradas pueden ser servicios, equipos, productos, directrices, políticas, informes, sugerencias, quejas, etc. La salida de un proceso puede significar la entrada para otro.

Procedimiento: Es la forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso. Es decir, cuando se tiene un proceso en el que se especifica con detalle cómo debe hacerse, quién debe hacerlo, en qué momento es cuando tenemos un procedimiento. En los procedimientos se detalla la forma de realizar una actividad.

Proceso: Es un conjunto de actividades interrelacionadas que, partiendo de uno o más elementos de entradas se transforman, generando un resultado o salida.

Riesgo fiscal: Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.


EDUYN CUELLO QUIROZ
Asesor de Control Interno IMTRAC

Revisó: 
JOSE G. CONTRERAS MARQUEZ
Director IMTRAC